



revista informativa
AJAM 2024

P R I M E R S E M E S T R E

Editorial

COMPROMISO Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN MINERA

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) presenta la Revista Informativa AJAM 2024 - Primer Semestre, espacio creado con el propósito de mantener informada a la ciudadanía sobre las actividades, logros y desafíos que desarrolla esta entidad en el cumplimiento de sus funciones en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

La actividad minera es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico de nuestro país. En ese sentido, la Autoridad Minera implementará funciones para dinamizar la actividad minera, en cumplimiento con la normativa vigente y con el máximo respeto hacia el medio ambiente y los pueblos indígenas originario campesinos, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano.

Por ello, uno de nuestros pilares fundamentales es la transparencia. Durante este semestre, hemos implementado varias medidas para mejorar los procesos que lleva adelante la AJAM, en el marco de sus competencias y atribuciones, garantizando que la información sobre nuestras actividades esté siempre disponible y accesible para todos.

En esta revista, se encuentra información sobre nuestras recientes actividades. Esperamos que este espacio sea de utilidad para el público y que contribuya a una mejor comprensión sobre la labor que realiza la AJAM.

H. Erik Ariñez Bazzan
Director Ejecutivo Nacional
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM



ACCIONES DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES



LA AJAM RECHAZA ACTIVIDAD MINERA ILEGAL EN EL MADIDI Y AFIRMA SU COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

La AJAM, desde septiembre de 2022 ha implementado medidas definitivas que restringen la reserva de áreas mineras y la otorgación de contratos mineros en el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi.

En conocimiento del proceso judicial iniciado contra dos guardaparques del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, por delitos contra el honor, en la localidad de Apolo de La Paz, en el ejercicio de sus funciones de protección por posible afectación al área protegida Madidi, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) condenó enérgicamente cualquier actividad minera ilegal que afecte su protección; asimismo, afirmó categóricamente que no ha otorgado ni otorgará derechos mineros en el Madidi.

En esa línea de trabajo, la AJAM desde septiembre de 2022 ha implementado medidas definitivas que restringen la reserva de áreas mineras y la otorgación de contratos mineros en el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi (PN-ANMI Madidi), conforme a su norma de creación, y posteriormente conforme a la Resolución N° 042/2023 y 051/2023 emitida por el Juzgado Agroambiental de La Paz que prohíbe la actividad minera en el río Tuichi.

Por otro lado, según los registros de la base de datos de derechos mineros cursantes en la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero, ni el señor Ramiro Cuevas ni la Cooperativa Minera Aurífera "Virgen del Rosario de Tuhichi" figuran como titulares de derechos mineros, por lo que no podrían realizar ningún tipo de actividad minera.

En ese marco, la AJAM reafirma su compromiso con la preservación del medio ambiente y los recursos naturales y en el marco de la transparencia, en cumplimiento de sus atribuciones.

LA PAZ: AJAM INSPECCIONA ÁREA DE LA RUTA DEL TAKESI

En el marco de sus competencias, la AJAM lleva a cabo inspecciones e interpone acciones legales para prevenir y desarticular actividades mineras ilegales.

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) el pasado 9 de mayo, realizó una inspección en el área de la ruta del Takesi, camino del Inca, ubicada entre los municipios de Irupana y Palca, provincias de Sub Yungas y Murillo respectivamente, del departamento de La Paz. La comisión técnica-legal de la AJAM tras la inspección in situ verificó que, en la ruta recorrida, no se identificó actividad minera.

La Autoridad Minera tomó conocimiento de denuncias difundidas en medios de comunicación y redes sociales sobre presuntas actividades mineras ilegales que estarían ocasionando daños en el área de la ruta del Takesi. En ese contexto, la AJAM en el ámbito de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, desplegó una comisión técnico-legal, para realizar un recorrido de verificación de oficio durante tres días, el cual inició en cercanías de la población Choquecota concluyendo en inmediaciones de la población de la Chojlla, cruzando por las comunidades: Takesi, Kacapi, Comunidad Originario Chojlla y finalmente Pongo Pampa.



AJAM ACOMPAÑA A SERNAP EN ACTO INVESTIGATIVO CONTRA APERTURA ILEGAL DE CAMINO EN PARQUE COTAPATA

El 5 de marzo de la presente gestión, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) participó en un acto investigativo en el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Cotapata (PN ANMI Cotapata), en cumplimiento al requerimiento fiscal emitido por el representante del Ministerio Público del municipio de Coroico a denuncia del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), por el delito de destrucción o deterioro de bienes de Estado y la riqueza natural entre otros.

La comisión conjunta, estuvo compuesta por representantes del SERNAP, la Dirección del PN ANMI Cotapata, el Fiscal del Municipio de Coroico, autoridades municipales de La Paz y Coroico, la Defensoría de la Niñez de Coroico y la Policía Boliviana, y personal técnico de la AJAM con el fin de establecer la inexistencia de derechos mineros en el sector. Este esfuerzo conjunto resalta el compromiso de las instituciones del Estado en la preservación de los recursos naturales y la protección de las áreas protegidas contra actividades ilegales que amenazan su integridad.



Según el informe de la inspección, en el sector recorrido de la ruta del Takesi no se identificó actividad minera, ni otros elementos que denoten peligrosidad, amenazas potenciales, conflictos locales u otros medios de obstaculización. Tampoco se ha encontrado maquinaria, insumos u otros elementos asociados a la explotación de recursos minerales. Sin embargo, la AJAM solicita a las personas que tomen conocimiento de actividades de minería ilegal en el sector, puedan brindar mayor información para profundizar la investigación.

En el marco de sus competencias, la AJAM continúa llevando a cabo inspecciones e interponiendo acciones legales para prevenir y desarticular actividades mineras ilegales. Esta labor no solo forma parte de sus atribuciones, sino que refleja el compromiso de la Autoridad Minera en la protección de los recursos naturales.

AJAM DESMIENTE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES MINERAS EN RÍO TEQUEJE



La AJAM es una institución eminentemente técnica-administrativa y no de fuerza armada, en ese marco, no posee capacidad ni atribuciones para ejercer acciones operativas coercitivas.

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) informó a la opinión pública que el artículo emitido por la Agencia de Noticias Medioambientales (ANA), titulado “Comunarios denuncian devastación por minería aurífera en Río Tequeje”, en el cual se afirma que “la Resolución AJAM/DJU/RES-ADM 16/2023 autoriza las operaciones mineras en el lugar”, es incorrecta, toda vez que la citada resolución aprueba el Reglamento Interno de Acciones Contra la Explotación Ilegal de Minerales y, bajo ninguna circunstancia, autoriza actividades mineras en la mencionada área u otra.

Es importante destacar que la AJAM, en el marco de la Ley de Minería y Metalurgia y a la cual se rige el mencionado Reglamento Interno, realiza inspecciones in situ para verificar explotación ilegal de minerales a nivel nacional, asimismo, procesa técnica y legalmente las denuncias de minería ilegal a través de sus Direcciones Desconcentradas, conforme disponen las atribuciones conferidas en la mencionada norma, para luego interponer acciones legales ante el Ministerio Público, y éste realice las acciones investigativas conforme a norma.

La AJAM cuenta con información técnica importante que permite identificar la legalidad o ilegalidad de las actividades mineras denunciadas, esta información es proporcionada a las fuerzas del orden para coordinar la ejecución de las intervenciones necesarias.

SOLICITUDES DE CONTRATOS MINEROS SUSPENDIDAS EN IXIAMAS



La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) llevó a cabo una inspección de control y verificación de posibles actividades mineras ilegales a lo largo del río Tequeje, en el municipio de Ixiamas, provincia Iturralde del departamento de La Paz, los días 5 y 6 de junio del presente año.

En el tramo recorrido, también se verificaron áreas con solicitud de Contrato Administrativo Minero, respecto a las cuales, la Dirección Departamental de La Paz determinó la suspensión de su tramitación debido a las restricciones dispuestas en la Resolución Constitucional N° 05/2023, emitida el 9 de septiembre de 2023 por el Juzgado Público Mixto, Civil y Comercial, de Familia, de la Niñez y Adolescencia, de Partido del Trabajo y Seguridad Social e Instrucción Penal N°1 de Rurrenabaque, Beni, dentro de la Acción Popular presentada por la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CEPILAP). Cabe precisar que, durante el recorrido no se encontró actividad minera en ejecución en estas áreas. La AJAM aclara que en áreas mineras en trámite de solicitud no pueden realizarse ningún tipo de actividad minera.



Se verificó, sin embargo, actividad minera en una Autorización Transitoria Especial (ATE), es decir un derecho minero otorgado bajo el régimen normativo anterior a la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia y la Constitución Política del Estado. En el área, se observaron desmontes y algunas afectaciones, hechos que serán puestos a conocimiento de las autoridades ambientales competentes para que asuman las acciones correspondientes.

La AJAM advierte que las actividades mineras en el sector de los ríos Beni y Madre de Dios y sus afluentes el río Tuichi, Quiquibey, Alto Beni, Kaka y Tequeje están restringidas por efecto de la acción popular presentada por la CEPILAP.

La Autoridad Minera continúa realizando inspecciones en áreas mineras a nivel nacional, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la minería ilegal, reafirmando su compromiso con el cuidado de las áreas protegidas y forestales del país.

II ACCIONES DE RESPETO A LA GARANTÍA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

LA AJAM SOCIALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PREVIA A AUTORIDADES ORIGINARIAS DE LA PROVINCIA AROMA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

La AJAM reconoce y valora la importancia de este proceso de diálogo, el cual promueve el respeto y la participación activa de las comunidades.

En las instalaciones de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), se recibió la visita de autoridades originarias, Mallkus y Sullka Mallkus de la Sub Central VI Totorani del municipio de Calamarca, provincia Aroma del departamento de La Paz y representante de la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa".

Durante este encuentro se socializó el procedimiento de Consulta Previa en sus tres fases: preparatoria, deliberativa y mediación. Proceso que se enmarca en el cumplimiento del derecho de las Naciones y Pueblos Indígena Originarios, Campesinos, Comunidades Interculturales y Pueblo afroboliviano a la consulta previa libre e informada, establecido en la Constitución Política del Estado y Ley N°535 de Minería y Metalurgia.

La AJAM reconoce y valora la importancia de este proceso de diálogo, el cual promueve el respeto y la participación activa de las comunidades en decisiones que podría o no afectarlas directamente. Este intercambio de conocimientos y experiencias fortalece los lazos de colaboración y entendimiento mutuo entre las autoridades originarias y las instituciones gubernamentales.



AJAM FORTALECE CAPACIDADES CON CAPACITACIÓN EN PLATAFORMA GEOBOLIVIA



La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) propició y participó de la capacitación sobre el uso de la plataforma de información geoespacial de Bolivia "GeoBolivia", en el procedimiento de Consulta Previa en materia minera.

La Consulta Previa es un proceso fundamental que garantiza la participación de las comunidades identificadas como sujetos de consulta, con el fin de socializar y deliberar el proyecto minero que se pretende instalar en los territorios que ocupan las comunidades. Este procedimiento se realiza obligatoriamente en todo trámite de solicitud de Contrato Administrativo Minero y su correcta realización requiere del uso de metodologías de investigación social y sistemas de información geográfica.

El personal técnico y profesional de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia brindó una capacitación detallada sobre el funcionamiento y las herramientas disponibles en la plataforma GeoBolivia al personal de la AJAM. Esta plataforma, que integra datos geográficos y territoriales relevantes, es una herramienta para el análisis en el contexto de la Consulta Previa.

La capacitación tuvo como objetivo fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos de la AJAM y asegurar la preparación para llevar a cabo el proceso de Consulta Previa de manera eficiente y efectiva. La AJAM reafirma su compromiso con el cumplimiento de los procedimientos legales y la protección de los derechos colectivos de las comunidades en Bolivia.

GeoBolivia integra datos geográficos y territoriales relevantes, es una herramienta para el análisis en el contexto de la Consulta Previa.

III ACCIONES CONTRA LA MINERÍA ILEGAL

La AJAM aclara que las Licencias de Prospección y Exploración, solicitudes de Contratos Administrativos Mineros o Certificados de Área Minera Libre no otorgan autorización para realizar explotación minera.

AJAM REALIZA INSPECCIONES PARA VERIFICAR EXPLOTACIÓN ILEGAL DE MINERALES EN POTOSÍ

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), en el ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley de Minería y Metalurgia y conforme al Reglamento Interno de Acciones Contra la Explotación Ilegal de Minerales, en fecha 3 de junio, realizó una serie de inspecciones in situ para verificar actividades mineras ilegales en el departamento de Potosí.

La comisión técnica de la AJAM recorrió áreas libres, áreas con solicitud de otorgación de derechos y áreas que cuentan con Licencias de Prospección y Exploración en las provincias de Tomás Frías, Antonio Quijarro, Chayanta y Cornelio Saavedra en Potosí. Durante la inspección, se constató que en el área minera denominada Challajtiri II, ubicada en la provincia Tomás Frías, cursa una solicitud de Licencia de Prospección y Exploración, donde se identificaron actividades mineras ilegales. Estas actividades están siendo evaluadas para determinar las acciones correspondientes conforme a la normativa vigente.

Al respecto, la Autoridad Minera advierte a titulares de licencias de prospección y exploración que estén utilizando estas autorizaciones para la explotación ilegal de minerales que, las mismas serán revocadas conforme dispone la Ley Minera, además serán gestionadas las sanciones penales que correspondan. De igual manera, se asumirán medidas legales en las solicitudes en trámite sobre áreas en las cuales se incurra en este ilícito, en estricto apego a la Ley de Minería y Metalurgia y al Código Penal.

En el marco de sus competencias, la AJAM realiza inspecciones en áreas mineras a nivel nacional, en el marco de las acciones de prevención y lucha contra la minería ilegal.



POTOSÍ: AJAM LOGRA SENTENCIA EN DENUNCIA CONTRA MINERÍA ILEGAL EN PALQUIZA

La AJAM interpone acciones legales en contra quienes realicen explotación ilegal de minerales

El Tribunal de Sentencia N°1 de la ciudad de Tupiza, el pasado 28 de mayo resolvió dictar sentencia condenatoria de tres años de privación de libertad en contra de cinco ciudadanos, por el delito de explotación ilegal de recursos minerales en grado de tentativa.

En la gestión 2017, la Dirección Regional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) – Tupiza Tarija realizó una inspección in situ en la comunidad Palquiza del municipio Sud Chichas del departamento de Potosí, donde los sindicatos fueron encontrados realizando presuntamente explotación ilegal de recursos minerales en un área minera sin derecho otorgado por la AJAM. En ese sentido, a través de una acción directa se procedió a detener a los presuntos autores.

Durante el proceso penal interpuesto por la Dirección Regional Tupiza – Tarija de la AJAM, se demostró que los acusados fueron sorprendidos en flagrancia realizando actividad de explotación ilegal de recursos minerales, delito sancionado por el Código Penal.

En resguardo de los recursos minerales, que son propiedad de las bolivianas y bolivianos, conforme al mandato delegado por la Constitución Política del Estado y la normativa legal vigente, la AJAM interpone acciones legales en contra quienes realicen explotación ilegal de minerales, ante la autoridad competente. En ese sentido la AJAM está luchando contra la actividad minera ilegal.

RESOLUCIÓN DE ACCIÓN POPULAR EN COCHABAMBA DENIEGA TUTELA

La Dirección Departamental Cochabamba de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) el pasado 2 de abril fue notificada con la acción popular interpuesta por comunarios del Sindicato Agro. Canelas del municipio Arbieto, quienes solicitaron la paralización de actividades mineras.

Al respecto, en la audiencia pública la Sala Constitucional Tercera del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba resolvió denegar la tutela solicitada, toda vez que la competencia del control ambiental corresponde a otras instancias del Estado.





EL ROL DE LA AJAM EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) desempeña sus funciones con responsabilidad y diligencia de acuerdo a las competencias y atribuciones que le otorga la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.

Otorgación de Contratos Administrativos Mineros

Una de las atribuciones que tiene la AJAM es la otorgación de derechos mineros mediante la suscripción de un Contrato Administrativo Minero (CAM), instrumento legal a través del cual se posibilita la realización de actividades de la cadena productiva minera a los diferentes actores productivos mineros de la Industria Minera Estatal, Privada y Cooperativa. En ese marco, la AJAM tramita solicitudes de suscripción de Contratos Administrativos Mineros (CAM) en áreas libres, previendo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, para la otorgación de un derecho minero; entre los cuales está la realización de la Consulta Previa, libre e informada, con la participación del órgano Electoral Plurinacional como veedor de conformidad a la Constitución Política del Estado, resguardando el respeto a los derechos de las naciones y pueblos indígena originarios campesinos y comunidades interculturales.

Una vez concluido el procedimiento, los contratos son enviados a la Asamblea Legislativa Plurinacional a través del Ministerio de Minería y Metalurgia, en cuyo tránsito los contratos son objeto de verificación y control por diferentes instancias del órgano ejecutivo y finalmente la Asamblea Legislativa Plurinacional es la responsable de la aprobación.

No obstante, de acuerdo a la normativa ambiental vigente, el actor productivo minero debe contar obligatoriamente con la licencia ambiental con carácter previo a realizar actividades mineras.



Acciones en la lucha contra la minería ilegal

La AJAM, en el marco de la Ley de Minería y Metalurgia y el Reglamento Interno de Minería Ilegal, realiza inspecciones in situ a nivel nacional para verificar explotación ilegal de minerales a nivel nacional; asimismo, procesa técnica y legalmente las denuncias de minería ilegal a través de sus Direcciones Desconcentradas, conforme disponen las atribuciones conferidas en la normativa vigente, para luego interponer acciones legales ante el Ministerio Público, y éste realice las acciones investigativas conforme a norma. En esta función se debe considerar que la AJAM es una Entidad eminentemente técnica administrativa y no cuenta con la fuerza pública para ejercer acciones coercitivas directas.

Acciones de protección y resguardo de áreas protegidas nacionales

Aunque la minería ofrece numerosos beneficios socioeconómicos, la proliferación descontrolada de esta actividad tiene un impacto ambiental significativo, que incluye la contaminación del agua, la deforestación y la degradación del suelo. Por ello, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) ha implementado medidas definitivas que restringen la reserva de áreas mineras y la otorgación de nuevos contratos en áreas protegidas nacionales y otros sectores vulnerables, con el fin de minimizar los impactos ambientales y maximizar los beneficios socioeconómicos.

EVENTOS

POSESIÓN NUEVOS DIRECTORES

**REGIONAL TUPIZA-TARIJA**

El director ejecutivo nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), Erik Ariñez, en fecha 16 de febrero posesionó al abogado Juan Carlos Morejón Mendoza como director regional de AJAM Tupiza – Tarija.

Durante la toma de posesión, Ariñez recomendó a la nueva autoridad desempeñar sus funciones con transparencia y ética, subrayando el compromiso de garantizar una administración minera responsable en la dirección regional Tupiza - Tarija, en beneficio de la población boliviana.

DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

En un acto realizado en fecha 26 de febrero, el director ejecutivo nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), Erik Ariñez, realizó la posesión de la abogada Laura Padilla Velásquez como directora departamental de la AJAM – Santa Cruz.

Durante el acto de posesión, Ariñez instó a la nueva directora a ejercer sus funciones con responsabilidad y estricto apego a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la normativa minera vigente, con el compromiso de garantizar una administración minera eficiente en el departamento de Santa Cruz, para beneficio de la población boliviana.

**DEPARTAMENTAL COCHABAMBA**

El director ejecutivo nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), Erik Ariñez en fecha 9 de mayo, posesionó al abogado Pablo Rodríguez Torrez como nuevo director departamental de la AJAM – Cochabamba.

Durante el acto de posesión, Ariñez enfatizó la importancia de que el nuevo director ejerza sus funciones con responsabilidad, profesionalismo y estricto apego a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la normativa minera vigente. Asimismo, destacó el compromiso de garantizar una administración minera eficiente en el departamento de Cochabamba, en beneficio de la población boliviana.



EVENTOS

AJAM INICIA JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN MINERA

UNIVERSIDADES EN LA PAZ

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) en el mes de abril inició la Jornada Informativa dirigida a estudiantes del sistema universitario nacional. Este primer evento contó con la participación de estudiantes de la carrera de Ingeniería Geológica de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).

A través de esta iniciativa la AJAM socializa los alcances de la administración minera con el objetivo de contribuir a la formación académica de la juventud universitaria, fortaleciendo su conocimiento y la promoción de una cultura de responsabilidad social en el sector minero.

Durante el evento, técnicos y profesionales de la AJAM desarrollaron temas sobre la Ley Nro. 535 de Minería y Metalurgia, la otorgación y reconocimiento de los derechos mineros, además del catastro y cuadrículado minero.

El evento se realizó en la ciudad de La Paz en el auditorio IGEMA de la Carrera de Ciencias Geológicas de la UMSA, ubicado en la zona de Cota Cota. Esta actividad de socialización se replicará durante esta gestión, a nivel nacional, en coordinación con diferentes universidades.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO**

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) realizó la segunda Jornada Informativa con la participación de las y los estudiantes universitarios de la carrera de Derecho de la Universidad Técnica de Oruro (UTO).

Durante el evento, la Directora Departamental de Oruro, Rosamary Moller, brindó información sobre la otorgación y reconocimiento de los derechos mineros, además del catastro y cuadrículado minero, en el marco de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.

El evento se realizó en las instalaciones de la Oficina Departamental de Oruro de la AJAM.



EVENTOS

FERIA DE LA ADMINISTRACIÓN MINERA



La Feria de la Administración Minera representa una oportunidad importante para la ciudadanía de conocer y aprovechar estos avances tecnológicos y legales, contribuyendo así a una administración minera más eficiente y transparente en Bolivia.



La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) el 31 de mayo inauguró, en la plaza Mayor de San Francisco de la ciudad de La Paz la primera Feria de la Administración Minera - AJAM 2024. Evento que tiene como objetivo socializar con la población temas de la administración minera destacando las atribuciones y competencias de la Autoridad Minera en el marco de la Ley 535 de Minería y Metalurgia, así como la importancia de la actividad minera legal y responsable.

Durante el evento, el personal técnico de la AJAM informó sobre diversas temáticas del sector, como la otorgación, adecuación y extinción de derechos mineros, el proceso de la consulta previa en materia minera, las acciones legales contra la minería ilegal y los servicios de catastro incluyendo el registro minero, pago de la patente minera, geodesia y topografía.

Asimismo, la feria que se replicará durante todo el año en diferentes departamentos del país, permitirá al público conocer los alcances y beneficios de los sistemas informáticos implementados por la AJAM, diseñados para desburocratizar y digitalizar procesos en beneficio de la población boliviana.



AJAM CELEBRA 10 AÑOS DE ANIVERSARIO

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) el 28 de mayo celebró su décimo aniversario de creación, en un acto realizado en instalaciones de la Oficina Nacional de la ciudad de La Paz, con el compromiso de continuar ejerciendo una gestión de calidad al ser-vicio de la administración minera en Bolivia, informó el titular de la entidad Erik Ariñez.

“Nosotros debemos trabajar por una administración responsable de la actividad minera, una minería que respete el medio ambiente, los recursos naturales; una minería que respete los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades campesinas; una minería que genere recursos económicos para el colectivo de país, dejando de lado los intereses personales”, añadió Ariñez.

En el evento, el personal de las Direcciones Descentralizadas y sus directores también estuvieron presentes a través de una conexión digital, celebrando con orgullo los 10 años de la Autoridad Minera. Asimismo, a través de su representante, el Ministerio de Minería dirigido por el ministro Alejandro Santos, hicieron la entrega de un reconocimiento a la importante labor que realiza la AJAM en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Mediante la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, de 28 de mayo de 2014, se dispuso la creación de la AJAM, institución pública bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia que tiene la importante misión de administrar la actividad minera en todo el territorio boliviano, en cumplimiento de la Constitución Política del Estado y de la normativa minera vigente.



■ ANUNCIOS Y COMUNICADOS

AJAM: GESTIÓN DE TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE DERECHOS MINEROS NO TIENE COSTO — PRECAUCIÓN ANTE ESTAFADORES

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) informa a los actores productivos mineros y ciudadanía en general que bajo ninguna circunstancia la AJAM realiza cobro o acepta pagos por la gestión de trámites, excepto por servicios técnicos en materia catastral que preste la Entidad o aranceles legalmente establecidos.

Es importante destacar que la gestión del trámite para la obtención de derechos mineros a través de Contratos, Licencias o la Adecuación ante la AJAM no conlleva ningún costo que no haya sido establecido previamente en arancel. Cualquier solicitud de pago realizado por terceros o a cuentas que no sean de la Entidad debe ser considerada como sospechosa y reportada de inmediato a las autoridades competentes.

La AJAM insta a todos los actores productivos mineros a ser cautelosos y a verificar la identidad y credenciales de cualquier persona que se presente como representante de la AJAM. Los funcionarios legítimos de la Institución siempre estarán debidamente identificados y podrán proporcionar información detallada sobre los procedimientos y requisitos legales para la realización de algún trámite únicamente en instalaciones de la AJAM Nacional y oficinas Departamentales y Regional.



La Autoridad Minera hace un llamado a la ciudadanía en general para que denuncien cualquier actividad fraudulenta relacionada con trámites de derechos mineros u otros de la Entidad. La AJAM está comprometida en garantizar la transparencia y legalidad en todos los procesos administrativos y rechaza enérgicamente cualquier intento de estafa o corrupción.



FACILIDADES DE PAGO AJAM

La AJAM, comunica actores productivos mineros que ahora pueden realizar el pago de su deuda pendiente de patente minera en CUOTAS MENSUALES. Para obtener este beneficio deben realizar lo siguiente:

- Solicite un Plan de Facilidades de Pago en las Plataformas de Atención de la AJAM a nivel nacional.

Requisitos:

- Carnet de identidad del titular o ex titular de derecho minero.
- Fotocopia del testimonio de poder del representante legal.

Los sistemas informáticos de la AJAM no solo representan un avance tecnológico significativo, sino que también contribuyen a fortalecer la transparencia en la administración minera, asegurando una gestión más eficiente y responsable en la Entidad.

■ ANUNCIOS Y COMUNICADOS



AJAM PRESENTA SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA SIMPLIFICAR TRÁMITES DEL SECTOR MINERO

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), presentó plataformas informáticas implementadas en el marco del proceso de desburocratización y digitalización, en beneficio de los actores productivos mineros.

Los sistemas presentados son parte de un paquete de herramientas informáticas que se desarrollaron con el objetivo de lograr a una eficiencia administrativa, entre estos:

- **Sistema de Administración de Ingresos (SI-ADI):** Diseñado para facilitar y simplificar formas de pago con la finalidad de reducir tiempos y mejorar la eficiencia de la gestión administrativa.
- **Sistema de Seguimiento y Control de Tramites (SI-SEG):** Permite agilizar la gestión de los trámites en el seguimiento y control, asegurando una mayor transparencia y mejor servicio a los actores productivos mineros.
- **Sistema de Facilidades de Pago (SI-FAP):** Permite el pago de deudas pendientes por Patente Minera correspondiente a los titulares y ex titulares de derechos mineros, concediéndoles el pago en cuotas.
- **Sistema de Consulta Previa (SI-COP):** Optimiza el proceso de la Consulta Previa, en sus fases de: Identificación, Deliberación y Mediación.
- **Sistema de Registro Minero (SI-REG):** Moderniza y agiliza el proceso de registro de derechos mineros y la otorgación del certificado de registro.

Para acceder a las plataformas, se debe ingresar a la página web oficial: www.autoridadminera.gob.bo, luego en el menú Servicios en Línea dar click en el botón Solicitud de Servicios.

La AJAM trabaja permanentemente para su modernización y transparencia.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



BICENTENARIO DE
BOLIVIA

OFICINA NACIONAL

Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf. (591) 2 - 2422838, Fax (591) 2 - 2157784

DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

Calle Gobernador Videla esq. calle Curuyuqui
N° 233, Telf./fax: (591) 3-3345276

DEPARTAMENTAL ORURO

Calle Bolívar N° 1198, esquina Linares
Telf./fax: (591) 2-5253756

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA

Calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolívar)
Telf./fax: (591) 4-6914130

DEPARTAMENTAL LA PAZ - BENI - PANDO

Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto
(zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591) 2 - 2423098

DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

Av. Salamanca, esq. calle Lanza, edif. CIC N° 625,
1er piso, Telf./fax: (591) 4-4509496

DEPARTAMENTAL POTOSÍ

Av. Simón Bolívar esq. calle 19 de Marzo
Telf./fax: (591) 2-6246198

REGIONAL TUPIZA - TARIJA

Calle 4 de Junio N° 430
Telf./fax: (591) 2-6944282

